



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4/2017 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. Conceder créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Denominación	Consignación anterior (euros)	Créditos extraordinarios (euros)	Suplementos de créditos (euros)	Total consignación (euros)
330.22609	Actividades culturales	20.000,00	0,00	7.000,00	27.000,00
338.2269901	Festejos populares	130.000,00€	0,00	7.000,00	137.000,00
150.22706	Estudios y trabajos técnicos	34.000,00	0,00	6.000,00	40.000,00
920.2200003	Ordinario no inventariable	6.500,00	0,00	4.000,00	10.500,00
342.61900	Reformas en la piscina municipal y parque infantil	0,00	97.763,70	0,00	97.763,70
Totales		190.500,00	97.763,70	24.000,00	312.263,70

Resumen

Totales suplementos de créditos	24.000,00 Euros
Totales créditos extraordinarios	97.763,70 Euros
Total propuesta modificación de crédito	121.763,70 Euros

2. Financiación de la modificación de créditos:

Descripción	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	0,00
B) Con nuevos o mayores ingresos: 761.01 SUBVENCION PARA LA REFORMA DE LA PISCINA Y PARQUE INFANTIL	97.500,00
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas: 312.61910 CONSULTORIO MEDICO	24.263,70
D) Concertando una operación de crédito	0,00
Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos	121.763,70

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-6599